Archivo General de la Nación

# AVISO DE CONVOCATORIA

**De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 el Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado" convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección:**

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-006-2025

## 1. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos se podrán consultar en la dirección de internet www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, EL AGN dará publicidad a todos los procedimientos y actos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II.

Las comunicaciones, solicitudes y observaciones referentes al proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Toda consulta deberá formularse por escrito por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

Así mismo, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, todos los documentos que se generen con ocasión de este.

Indisponibilidad de SECOP II: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se dará completa aplicación a lo establecido en el "***PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II***" expedido por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo establecido en dicho protocolo, el correo propuesto por EL AGN para eventos de indisponibilidad es: contratacion@archivogeneral.gov.co. Es así como frente a una indisponibilidad no se aceptará mensaje o comunicación envidada por otro medio o a otro correo electrónico diferente al anteriormente descrito.

## 2. OBJETO

Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos arquitectónicos y adecuaciones a las instalaciones del Archivo General de la Nación.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y el objeto del proceso a contratar, la modalidad de selección que adelantará el Archivo General de la Nación corresponde a una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección y el contrato a suscribir, se tramitará de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**NOTA 1**: Para la suscripción del acta de inicio, el AGN debe haber realizado la aprobación de la garantía por medio de la plataforma electrónica de SECOP II y haber expedido el registro presupuestal del contrato que se suscriba.

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en la plataforma www.colombiacompra.gov.co – **SECOP II,** en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso. La fecha y hora estimada podrá ser modificada, por lo que los interesados deben estar atentos el cronograma que establezca el acto administrativo de apertura.

Para lo anterior, el proponente debe encontrarse previamente inscrito como Proveedor dentro de la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y **EL AGN** según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de esta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o cualquier otro medio telemático, o entregadas en oficinas del AGN, o en lugar diferente a la plataforma SECOP II.

## 6. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asciende a la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 81.295.855) incluido IVA**, para el cumplimiento del contrato.

## 7. ACUERDOS COMERCIALES

Una vez verificados los acuerdos comerciales vigentes, se pudo constatar que le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales motivo por el cual la Entidad estableció el cronograma del presente proceso de acuerdo con los plazos establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

| Acuerdo Comercial con | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | **Chile** | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de COP $ 286.754.038 | NO | NO |
| | **México** | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de COP $ $286.754.038 | NO | NO |
| | **Perú** | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de COP $ 544.832.673 | NO | NO |
| **Canadá** | | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de COP $ 435.580.321 | NO | NO |
| **Chile** | | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de COP $ 287.055.445 | NO | NO |
| **Corea** | | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de COP $ 401.000.000 | NO | NO |
| **Costa Rica** | | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de COP $ 436.349.451 | NO | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Estados AELC** | | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de COP $ 735.297.922 | NO | NO |
| **Estados Unidos** | | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de COP $ 436.349.451 | NO | NO |
| **México** | | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de COP $ 341.973.443 | NO | NO |
| **Triángulo Norte** | El Salvador | SI | no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. | NO | NO |
| | Guatemala | SI | | NO | NO |
| | Honduras | SI | | NO | NO |
| **Unión Europea** | | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de COP $735.297.922 | NO | NO |
| **Gran Bretaña e Irlanda del Norte** | | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de COP $746.344.157 | NO | NO |
| **Israel** | | SI | SI<br>Adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG ($130.000 X $4.305.23 X USD 0.064= $35.819.513.6) | NO | SI |
| **Comunidad Andina** | | SI | SI<br>La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. | NO | SI |

## 8. LA CONVOCATORIA PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES

En razón a que el presupuesto oficial asciende a la suma de: **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 81.295.855) incluido IVA**, el presente proceso **SI** es susceptible de limitación a la participación de MiPymes colombianas, teniendo en cuenta que este es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2025, a $533.287.768,

por lo tanto, es necesario que sean recibidas por lo menos dos (2) solicitudes, a fin de que el proceso pueda limitarse en el término establecido en el cronograma del proceso a través de la Plataforma SECOP II.

Para esos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, así como fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta de contadores del contador vigente.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, así como fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta de contadores del revisor fiscal/contador vigente. El AGN tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
3. A elección del interesado, podrá presentarse esta documentación o el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

El registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal o el Registro Único de Proponentes, según corresponda, deberá ser expedido con una fecha de antelación máximo de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para solicitar la convocatoria limitada y siempre que el objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

La entidad informará mediante aviso si el proceso se limita a MiPymes Nacionales. En el caso que los documentos aportados no cumplan con las condiciones acá establecidas, el AGN se abstendrá de limitar este proceso a MiPymes.

Este proceso no será limitado a MiPymes territoriales.

## 9. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **Publicación del aviso de convocatoria pública** | 07/07/2025 19:00 |
| **Publicación de estudios previos** | 07/07/2025 19:00 |
| **Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones** | 14/07/2025 17:00 |
| **Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes** | 15/07/2025 17:00 |

| | |
|---|---|
| **Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** | 16/07/2025 17:00 |
| **Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés** | 18/07/2025 19:00 |
| **Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección** | 18/07/2025 19:00 |
| **Plazo para manifestación de Interés** | 23/07/2025 17:00 |
| **Realización del sorteo** | 24/07/2025 12:00 |
| **Publicación de la lista de precalificados** | 24/07/2025 17:00 |
| **Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** | 24/07/2025 17:00 |
| **Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** | 25/07/2025 19:00 |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | 28/07/2025 19:00 |
| **Presentación de Ofertas** | 30/07/2025 11:00 |
| **Apertura de Ofertas** | 30/07/2025 11:02 |
| **Informe de presentación de Ofertas** | 30/07/2025 11:04 |
| **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** | 04/08/2025 19:00 |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** | 08/08/2025 17:00 |
| **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** | 12/08/2025 19:00 |
| **Firma del Contrato** | 13/08/2025 19:00 |
| **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** | 14/08/2025 12:00 |
| **Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato** | 14/08/2025 19:00 |

Las fechas podrán variar de acuerdo con la Ley, las condiciones previstas en el PLIEGO DE CONDICIONES o por decisión de EL AGN. En caso de prórroga de los plazos, **EL AGN** expedirá una Adenda que será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, **Plataforma SECOP II**.

**Nota.** El cronograma podrá ser modificado en el Acto de Apertura del Proceso y el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso.

## 10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para participar en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, los proponentes deben cumplir los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 se verificarán en el Registro Único de Proponentes - RUP. Para el caso de los extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, los requisitos habilitantes se verificarán directamente por la entidad contratante, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

El AGN verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo contenido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en el que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad estatal realizará tal verificación en forma directa.

Atendiendo los lineamientos señalados en el Decreto 1082 de 2015, el AGN estableció los requisitos habilitantes del presente proceso teniendo en cuenta: a) el riesgo del proceso de contratación, b) naturaleza y valor máximo del contrato, objeto del presente proceso; c) el análisis del sector; y d) el conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección corresponden a: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia. Los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán ser objeto de calificación de acuerdo con los criterios de ponderación.

Conforme al numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad.

De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, todo ello en concordancia con la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en la normativa expuesta, el ofrecimiento más favorable corresponde a los siguientes:

## 11. FACTORES DE ESCOGENCIA

| | FACTORES | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|---|---|
| **1** | PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD | | 50 |
| **2** | PROPUESTA ECONÓMICA | | 39 |
| **3** | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | | 10 |
| **4** | **PONDERABLES ADICIONALES DECRETO 1860-2021** | | 0.50 |
| **4.1** | Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas | 0.25 | |
| **4.2** | MiPymes en el sistema de compras públicas | 0.25 | |
| **4.3.** | Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. | | 0.50 |
| **TOTAL** | | **100** | **100** |
| **Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos** | | **-2%** | **-2%** |

El detalle de los factores de ponderación se encuentra en el pliego de condiciones publicado en la plataforma del SECOP II.

## 12. CONTROL SOCIAL

En cumplimiento del inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las Veedurías Ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).